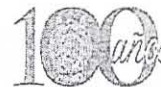




UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Escuela de la cultura, ciencia y la tecnología

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

**Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos
para el ejercicio fiscal 2017**

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y CONTROL
DICTAMEN NÚMERO 008/2017.

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2017.

**CC. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTES.**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Control nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en la Fracción I, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de someter a su consideración el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, que fue presentado por el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, Dr. Medardo Serna González, y para tal efecto expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) Conforme a la Fracción VIII del Artículo 22 de la Ley Orgánica es atribución del Rector, el presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos anual, al Honorable Consejo Universitario, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso;



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO



"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

**Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos
para el ejercicio fiscal 2017**

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y CONTROL
DICTAMEN NÚMERO 008/2017.

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2017.

**CC. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTES.**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Control nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en la Fracción I, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de someter a su consideración el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, que fue presentado por el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, Dr. Medardo Serna González, y para tal efecto expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) Conforme a la Fracción VIII del Artículo 22 de la Ley Orgánica es atribución del Rector, el presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos anual, al Honorable Consejo Universitario, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso;



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- b) En virtud de que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en los términos del Artículo 1o. de su Ley Orgánica, es un organismo público descentralizado del Estado de Michoacán y que le es aplicable lo establecido en los Lineamientos para la ejecución del presupuesto, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo señalado en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se pide un equilibrio presupuestal o en caso de existir déficit, explicar claramente la fuente de financiamiento que aportará lo suficiente para eliminar el déficit y llegar al equilibrio presupuestal, y los artículos 1, 2, 12, 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) El Artículo 35 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo señala que "Los Entes Públicos no ejercerán Gasto Público que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o en las ampliaciones presupuestarias que se realicen en términos de la presente Ley";
- d) En atención a la solicitud que hizo llegar a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Control, el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mediante oficio número 945/2016 de fecha 5 de diciembre del año en curso y mediante la cual señala que, en virtud de que a la fecha no se conoce el monto de los subsidios Federal y Estatal asignados a esta Casa de Estudios para el ejercicio fiscal 2017, solicita la autorización para que en dicho ejercicio, se aplique el monto, los procedimientos y todo lo dispuesto para el ejercicio presupuestal 2016, en tanto no se conozca el techo financiero para el próximo año;

Al respecto, el 13 de diciembre de 2016, esta Comisión elaboró un dictamen que hizo llegar a la Secretaría General de la Universidad y que a través de esta Secretaría se hizo del conocimiento de todos los integrantes de este Órgano Colegiado, para ser sancionado en la sesión del H. Consejo Universitario citada para el 21 de diciembre de 2016, la cual no se llevó a cabo;



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

e) Con fecha 17 de enero de 2017, mediante oficio No. 079/2017, el M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, por instrucciones del Dr. Medardo Serna González, entregó a esta Comisión de Presupuesto y Control, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2017 para su análisis, con información correspondiente al techo financiero para el presente año, estructurada de la siguiente manera;

- El Gobierno Federal asignó conforme al Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero la cantidad de \$1,757'796,248.00 (Mil setecientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN.), como subsidio ordinario.
- A la fecha se desconoce el monto que se pudiera asignar a la Universidad por concepto de Fondo Extraordinario Federal (Anexo 1).
- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó conforme al convenio de apoyo financiero ordinario la cantidad de \$770'202,885.00 (Setecientos setenta millones doscientos dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) como subsidio ordinario (Anexo 1).
- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó la cantidad de \$27'657,294.00 (Veintisiete millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN) como subsidio estatal extraordinario, que será destinado para el pago de prestaciones contractuales (Anexo 1).
- Sumando los apoyos del Gobierno Federal y Estatal se tiene un monto de \$2,555'656,427.00 (Dos mil quinientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) (Anexo 1).



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por concepto de ingresos propios, constituidos por rendimientos de capital, ingresos generados por dependencias universitarias e ingresos por aportaciones, proyecta aportar la cantidad de \$240'476,519.20 (Doscientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) (Anexo 1 y 4).
 - La Universidad celebró convenios con Instituciones Públicas y Privadas que aportarán la cantidad de \$191'443,267.22 (Ciento noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.) (Anexo 1).
 - Para la aplicación del préstamo para terminar de pagar los pendientes laborales y adeudos del ejercicio 2016, se restará al total de ingresos del 2017 la cantidad de \$208'010,030.86 (Doscientos ocho millones diez mil treinta pesos 86/100 M.N.), que se deberán acumular a los compromisos de pagos de la Institución en el ejercicio 2017, conforme lo establecido en el anexo 1.
 - Por lo tanto, los ingresos totales proyectados para el año 2017, ascenderán por consiguiente a \$2,987'576,213.42 (Dos mil novecientos ochenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos trece pesos 42/100 M.N.); pero sólo se podrá aplicar un monto proyectado de \$2,779'566,182.56 (Dos mil setecientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 56/100 M.N.) (Anexo 1).
- f) Tomando como base las cantidades referidas, el compromiso financiero de la Universidad al inicio del ejercicio, así como la responsabilidad de este Órgano de Gobierno de cumplir con las disposiciones legales citadas por la Rectoría en la justificación del presupuesto y las obligaciones laborales de la propia institución, y considerando que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 es la herramienta jurídica que establece el compromiso de la Universidad para el cumplimiento de sus obligaciones, el presupuesto de egresos se presentó de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- En los términos del Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero signado con fecha 02 de enero de 2017 dado a conocer posteriormente a esta Comisión, mismo que fue suscrito por la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los recursos determinados en el mismo deben aplicarse exclusivamente en los rubros señalados en el propio Anexo de Ejecución del Convenio.
- Para el pago de servicios personales del personal activo la cantidad de \$1,626'860,715.74 (Mil seiscientos veintiséis millones ochocientos sesenta mil setecientos quince pesos 74/100 M.N.), (Anexo 1).
- Para el gasto de operación, aplicando el ahorro derivado del programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2017, la cantidad de \$312'985,651.46 (Trescientos doce millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 46/100 MN), (Anexo 1).
- Para el pago de las pensiones y jubilaciones, la cantidad de \$547'939,362.76 (Quinientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) conforme al anexo antes señalado. (Concepto no incluido en el Convenio de Apoyo Financiero).
- Por los ingresos por convenios con Instituciones Públicas y Privadas que aportarán la cantidad de \$191'443,267.22 (Ciento noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.), (Anexos 1 y 6).
- Por los ingresos generados por las dependencias universitarias la cantidad de \$100'337,185.37 (Cien millones trescientos treinta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.), (Anexo 1).



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- El presupuesto total de egresos para el ejercicio fiscal 2017 importa la cantidad de \$2,779'566,182.56 (Dos mil setecientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), (Anexo 1).

De acuerdo a lo anterior, se aprecia que el monto de ingresos disponibles para el año fiscal 2017, es el mismo que el monto total de egresos, con lo que se cumple con lo establecido en las normativas citadas con anterioridad, respecto a la presentación de presupuestos equilibrados.

Analizando las cifras presentadas en el presupuesto de servicio personales (Anexo 7) se observa que se proyecta un gasto de \$3,194'831,164.12 (Tres mil ciento noventa y cuatro millones ochocientos treinta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 12/100). Asimismo, en las cifras presentadas en el gasto de operación (Anexo 8), se proyecta un monto de \$386'868,529.84.00 (Trescientos ochenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 84/100 MN). De lo anterior, se observa que para que la Universidad pueda cumplir sus obligaciones del presente ejercicio fiscal, necesita un monto proyectado de \$3,581'699,693.96 (Tres mil quinientos ochenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos 96/100 MN). Del monto proyectado para el presupuesto de egresos, esta comisión estima que con los \$2,487'785,729.96 (Dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 96/100 MN) que tiene presupuestado como ingreso disponible para servicios personales (Anexo 7) y gasto operativo (Anexo 8), la Universidad podrá cumplir con sus compromisos contractuales y operativos el periodo de enero-septiembre, siempre y cuando las aportaciones señaladas en el convenio de sostenimiento se entreguen de manera anticipada por la Federación y el Estado. Por lo que la Universidad requerirá un monto extraordinario proyectado de \$1,093'913,964.00 (Mil noventa y tres millones novecientos trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) para cubrir el periodo de octubre-diciembre.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

Así, del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, entregado a esta Comisión y toda vez que los recursos públicos con los que el Estado dota a la Universidad para cumplir sus funciones, tienen que ser contemplados como un compromiso para dar cabal cumplimiento al derecho social sobre la educación, la ciencia y la cultura, y en apego a los lineamientos para la ejecución del presupuesto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en específico al artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se pide un equilibrio presupuestal o en caso de existir déficit, explicar claramente la fuente de financiamiento que aportará lo suficiente para eliminar el déficit y llegar al equilibrio presupuestal, en relación con los artículos 1, 2, 12 y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, se propone a la consideración de este Órgano de Gobierno y en cumplimiento de las atribuciones que a la Comisión Permanente de Presupuesto y Control le competen, nos permitimos DICTAMINAR los siguientes:

ACUERDOS:

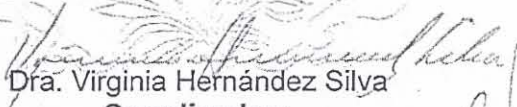
1. *En consideración al recurso ordinario establecido en el anexo de ejecución del convenio de sostenimiento del año 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos en la cantidad de \$2,987'576,213.42 (dos mil novecientos ochenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos trece pesos 42/100 M.N.), en los términos del Anexo 1, de los cuales será descontado el monto de \$208'010,030.86 (doscientos ocho millones diez mil treinta pesos 86/100 M.N.) correspondientes a los adeudos 2016, quedando disponible para el ejercicio fiscal un monto proyectado de \$2,779'566,182.56 (dos mil setecientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), que corresponde al recurso ya signado, quedando pendiente lo correspondiente al recurso extraordinario que se gestionará para efecto de cubrir los compromisos institucionales durante el ejercicio fiscal 2017.-*

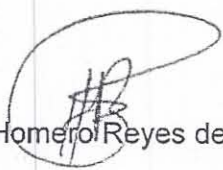


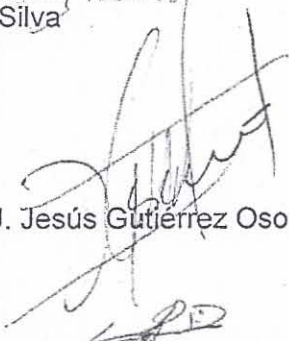
UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

2. Se aprueba para el ejercicio fiscal 2017 un Presupuesto de Egresos en cantidad de \$2,779'566,182.56 (dos mil setecientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), *que es la suma de los recursos ya signados en el Convenio de Sosténimiento, más los ingresos proyectados que aportará la Universidad.-*
3. *Que este Órgano de Gobierno determine en el corto plazo las acciones que se deban realizar para obtener de diversas fuentes, la cantidad de \$1,093'913,964.00 (mil noventa y tres millones novecientos trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que son necesarios para cubrir los requerimientos de los compromisos institucionales durante el ejercicio fiscal 2017.-*

Atentamente
Los Integrantes de la Comisión


Dra. Virginia Hernández Silva
Coordinadora


Dr. Homero Reyes de la Cruz


Mtro. J. Jesús Gutiérrez Osornio


Dra. Erika Piña Romero


C. Jesús Alfredo Romero Díaz

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Presupuesto para el Ejercicio 2017

Concentrado de Ingresos y Egresos



Anexo 1

Ingresos	
Subsidios	
Federal Ordinario	\$ 1,757,796,248.00
Fondos Extraordinarios Federales	-
Estatad Ordinario	770,202,885.00
Estatad Extraordinario	27,657,294.00
Total Ingresos por Subsidios	\$ 2,555,656,427.00
Ingresos Propios	
Aportaciones Alumnos	\$ 111,284,265.40
Rendimientos de Capital	28,855,068.43
Generados por Dependencias Universitarias	100,337,185.37
Total Ingresos propios	240,476,519.20
Ingresos Por Convenios	191,443,267.22
Total de Ingresos	\$ 2,987,576,213.42
Préstamo descontado del Subsidio Estatal	- 100,000,000.00
Adeudos del Ejercicio 2016	- 108,010,030.86
Ingresos Netos	\$ 2,779,566,182.56
Egresos	
Servicios Personales personal activo	\$ 1,626,860,715.74 *
Gasto de Operación	312,985,651.46 *
Jubilados y Pensionados	547,939,362.76 *
Proyectos de Recursos Extraordinarios	-
Por Convenios	191,443,267.22
Generados por Dependencias Universitarias	100,337,185.37
Total de Egresos	\$ 2,779,566,182.56

*Correspondientes a los ingresos disponibles al momento.

Vicky

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
TESORERIA
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS DIFERENTES
A SUBSIDIOS Y CONVENIOS

CONCEPTO	2017
	PROYECTADO
SF-1100	
4102 INGRESOS ACADEMICOS	111,284,265.40
6.Cuotas Alumnos	
SF-%	
4107 PRODUCTOS FINANCIEROS	28,855,068.43
7.Productos Financieros	
SF-2002	
4113 INGRESOS GENERADOS POR DEPS.	100,337,185.37
8.Ingresos Generados	
TOTALES	\$ 240,476,519.20







UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS
MENSUAL (ENERO - SEPTIEMBRE 2017)

CONCEPTO	2017 - PROYECTADO									
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
SF-1100 4102 INGRESOS ACADEMICOS 6.Cuotas Alumnos	\$2,134,668.25	\$15,980,577.53	\$13,158,360.05	\$12,956,529.30	\$8,837,241.05	\$2,995,951.20	\$2,585,262.90	\$26,245,883.40	\$9,098,203.95	\$93,992,677.63
SF-54 4107 PRODUCTOS FINANCIEROS 7.Productos Financieros	\$2,082,616.93	\$1,826,178.57	\$2,358,659.94	\$2,499,747.98	\$2,632,124.12	\$3,231,436.99	\$3,457,920.69	\$4,142,717.94	\$3,261,245.54	\$25,492,648.71
SF-2002 4113 INGRESOS GENERADOS POR DEPS. 8.Ingresos Generados	\$3,807,011.69	\$12,117,836.76	\$13,008,786.25	\$11,418,247.41	\$8,888,424.85	\$5,033,673.86	\$4,899,001.95	\$18,051,780.52	\$6,674,806.89	\$83,899,570.16
TOTALES	\$ 8,024,296.87	\$ 29,924,592.85	\$ 28,525,806.24	\$ 26,874,524.68	\$ 20,357,790.02	\$ 11,261,062.05	\$ 10,942,185.54	\$ 48,440,381.85	\$ 19,034,256.38	\$ 203,384,896.50

Vicky

HB

X

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIACATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIHA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR

0100 REGISTROS

0121	REGISTRO "1.1"	1,035.00
	Registro de Selección para aspirantes a Bachillerato y Enfermería Nivel Técnico	
0122	REGISTRO "1.2"	1,450.00
	Registro de Selección para aspirantes a Licenciatura, dependientes de la Universidad e Incorporadas	
0123	REGISTRO "1.3"	1,760.00
	Registro de Selección para aspirantes a Licenciatura, NO dependientes de la Universidad	

0200 INSCRIPCIONES

0232	APORTACION INSTITUCIONAL "1.1"	2,170.00
	Inscripción de Nuevo Ingreso a Bachillerato y Enfermería Nivel Técnico	
0233	APORTACION INSTITUCIONAL "1.2"	1,100.00
	Inscripción de Nuevo Ingreso a Licenciatura para dependientes de la Universidad e Incorporadas	
0234	APORTACION INSTITUCIONAL "1.3"	2,785.00
	Inscripción de Nuevo Ingreso a Licenciatura para NO dependientes de la Universidad	

INSCRIPCIONES POSGRADO

0239	INSCRIPCION "1.8"	2,865.00
	Inscripción de Nuevo Ingreso a Posgrado: alumnos egresados de esta Universidad	
0240	INSCRIPCION "1.9"	4,255.00
	Inscripción de Nuevo Ingreso a Posgrado: alumnos egresados de instituciones NO dependientes de esta Universidad	

INSCRIPCION/REINSCRIPCION IDIOMAS/CADI

0241	INSCRIPCION "1.10"	1,560.00
	a) Inscripción Nuevo Ingreso 1er Grado y Reinscripción: Plan Trimestral y Semestral y por examen de clasificación	
	b) Inscripción Nuevo Ingreso y Reinscripción al C.A.D.I. para alumnos y NO alumnos, Plan Semestral	

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
Cuna de líderes, cuna de paradigmas

CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUÓTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR
	0242	INSCRIPCION "1.11" Inscripción de Nuevo Ingreso, 1er Grado y por examen de clasificación, Cursos Sabatinos	875.00
	0243	INSCRIPCION "1.12" Inscripción de Nuevo Ingreso a Idioma Adicional: Plan Trimestral y Semestral	1,275.00
0300	REINSCRIPCIONES		
	0317	APORTACION INSTITUCIONAL "1.4" Reinscripción a Bachillerato, Enfermería Nivel Técnico y Licenciatura, Plan Semestral (Hayan estado inscritos ó no en el período anterior)	540.00
	0318	APORTACION INSTITUCIONAL "1.5" Reinscripción a Licenciatura, Plan Anual (Hayan estado inscritos ó no en el período anterior)	1,075.00
	0319	REGISTRO AL CONTROL DE INTERNADO (MEDICINA) (6º año de Medicina)	1,075.00
	REINSCRIPCIONES POSGRADO		
	0350	REINSCRIPCION "1.4" Reinscripción a Posgrado: Cuota Semestral	1,745.00
	0342	REINSCRIPCION "1.5" Reinscripción a Posgrado: Cuota Trimestral	875.00
0400	CUOTAS ESCUELAS INCORPORADAS		
	0407	CAMBIO AREA, ESCUELA, SECCION "1" F-M3	550.00
	0408	CORRECCIÓN CALIFICACIONES "1" F-M2	125.00
	0409	CERTIFICADO DE ESTUDIOS "1"	390.00
	0410	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 2 DOC.	505.00
	0411	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 3 DOC.	760.00
	0412	ACTA DE EXAMEN (Proceso de captura de calificaciones)	85.00

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR
	0413	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 1 DOC.	255.00
	0414	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 4 DOC.	1,015.00
	0415	REVALIDADOR (De 3 a 6 documentos más la cuota de Incorporación)	Variable
	0416	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO	Variable
	0417	EXAMEN PROFESIONAL ORDINARIO ESCUELA INCORPORADA (No incluye Sinodales) ACTA CERTIFICADA DE ESTUDIOS GASTOS DE ENVIO GASTOS DE PERGAMINO REDUCCION DE TITULO	1,530.00
	418	INCORPORACION DE ESCUELA Bachillerato, Enfermería Nivel Técnico y Licenciatura	2,910.00
	419	INCORPORACION DE ALUMNOS Nuevo Ingreso/Reingreso: Bachillerato, Enfermería Nivel Técnico y Licenciatura	360.00
0500	REVALIDACIONES		
	0501	CONVALIDACION De Licenciatura, para mexicanos que cursaron el Bachillerato en el extranjero	245.00
	0502	DICTAMEN DE EQUIVALENCIAS, P.U.	85.00
	0503	INFORME PREVIO Bachillerato, Licenciatura: Por Materia	215.00
	0504	REPOSICION DE DICTAMEN "1" Materia por Materia: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	145.00
	0505	REPOSICION DE DICTAMEN "2" Global: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	280.00
	0507	REVALIDACION "1"	2,240.00

V. C. R.

H. R.

N.

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
Centel de la vida, centel de la paz

CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIAA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR
		Global: Especialidad	
	0509	REVALIDACION "2"	1,145.00
		Licenciatura Global para ingresar a Posgrado: Nacionales	
	0510	REVALIDACION "3"	105.00
		Por Materia: Bachillerato, Licenciatura. Michoacanos, P.U.	
	0511	REVALIDACION "4"	145.00
		Por Materia, Bachillerato, Licenciatura: Otro Estado, P.U.	
	0512	REVALIDACION "5"	550.00
		Por Materia, Posgrado, P.U.	
	0514	REVALIDACION "6"	580.00
		Global Bachillerato	
	0515	REVALIDACION "7"	355.00
		Por Materia Licenciatura cursada en el Extranjero, P.U.	
	0516	REVALIDACION "8"	925.00
		Por Materia Posgrado cursado en el Extranjero, P.U.	
	0517	REVALIDACION "9"	410.00
		Materia por Materia, Posgrado, P.U.	
	0518	REVALIDACION "10"	2,485.00
		Global: Posgrado	
0600	CONCEPTOS RELACIONADOS CON INSCRIPCION Y REINSCRIPC.		
	0602	CREDENCIAL DE ALTA SEGURIDAD	195.00
	0604	REPOSICION CREDENCIAL DE ALTA SEGURIDAD	270.00
	0610	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 1 Doc.	255.00
		1 Documento: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	
	0611	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 2 Doc.	510.00
		2 Documentos: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	
	0612	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 3 Doc	765.00
		3 Documentos: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	
		Por Reexpedición de Título	
	0613	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 4 Doc.	1,020.00
		4 Documentos: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	
	0616	EXAMEN MEDICO	355.00
		Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	
	0618	DEVOLUCION DOCUMENTO DIGITALIZADO 5 Doc.	1,275.00
		5 Documentos: Bachillerato, Licenciatura, Posgrado	

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIACATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIHA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR

0700 EXAMENES ACADEMICOS

0701	EXAMEN EXTRAORDINARIO	95.00
	Bachillerato, Licenciatura	
0702	EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION	105.00
	Bachillerato, Licenciatura	
0703	EXAMEN EXTRAORDINARIO ART. 34 ó 40	135.00
	De Regularización: Bachillerato, Licenciatura	
0704	EXAMEN EXTRAORDINARIO ART. 51	230.00
	Profesional Extraordinario Artículo 51: Licenciatura	

CONSTANCIAS I

0706	CONSTANCIA ACRED. DE SERVICIO SOCIAL: LIC.	325.00
0707	CARTA DE PASANTE PERGAMINO: LICENCIATURA	680.00
0708	DIPLOMA BACH. Y LIC.	700.00
0709	DIPLOMA DE IDIOMAS	700.00
0710	DIPLOMA DE ESPECIALIDAD	1,160.00
0711	DIPLOMA DE POSGRADO	1,470.00

0800 CUOTAS POR EXAMENES PROFESIONALES

0802	DERECHOS "1"	1,325.00
	En Examen Profesional Licenciatura	
0804	DERECHOS "2"	1,940.00
	En Examen Profesional Posgrado	
0805	GASTOS DE PERGAMINO	325.00
	Licenciatura, Posgrado	
0806	GASTOS DE ENVIO	215.00
	Licenciatura, Posgrado	
0808	1 SINODAL	670.00
	Licenciatura, Posgrado	
0810	3 SINODALES	2,010.00
	Licenciatura, Posgrado	
0811	5 SINODALES	3,350.00
	Licenciatura, Posgrado	
0820	REDUCCION DE TITULO	225.00

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIACATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR

Licenciatura, Posgrado

0815 EXAMEN PROFESIONAL ORDINARIO LICENCIATURA I
(5 sinodales) Gastos Diversos en Examen Profesional
1er examen Licenciatura
5 SINODALES
ACTA CERTIFICADA DE ESTUDIOS
GASTOS DE ENVIO
GASTOS DE PERGAMINO

4,655.00

0821 EXAMEN PROFESIONAL ORDINARIO LICENCIATURA II
(3 sinodales) Gastos Diversos en Examen Profesional
1er examen Licenciatura
3 SINODALES
ACTA CERTIFICADA DE ESTUDIOS
GASTOS DE ENVIO
GASTOS DE PERGAMINO
REDUCCION DE TITULO

3,540.00

0822 EXAMEN PROFESIONAL ORDINARIO LICENCIATURA III
(5 sinodales) Gastos Diversos en Examen Profesional
1er examen Licenciatura
5 SINODALES
ACTA CERTIFICADA DE ESTUDIOS
GASTOS DE ENVIO
GASTOS DE PERGAMINO
REDUCCION DE TITULO

4,880.00

0824 EXAMEN PROFESIONAL ORDINARIO POSGRADO V

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 -2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIHA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR

(5 sinodales) Gastos Diversos en Examen Profesional

1er examen Posgrado

y extranjeros.

5 SINODALES

GASTOS DE ENVIO

GASTOS DE PERGAMINO

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

REDUCCION DE TITULO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS "2"

4,720.00

0825 EXAMEN PROFESIONAL EXTRAORDINARIO

(3 sinodales) Gastos Diversos en Examen Profesional

2o. examen Licenciatura

3 SINODALES

GASTOS POR REASIGNACION DE VIGENCIA

REDUCCION DE TITULO

2,500.00

0851 REEXPEDICION DE TITULO

GASTOS DE PERGAMINO

REDUCCION DE TITULO

550.00

0900. CERTIFICADOS

0901 ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

215.00

Licenciatura, Posgrado

0902 CERTIFICACION DE FIRMAS

125.00

Bachillerato, Licenciatura, Posgrado

0903 CERTIFICACION DE PAGO

175.00

Cualquier Nivel, cualquier pago

0904 CERTIFICADO DE ESTUDIOS "2"

390.00

Bachillerato, Licenciatura, Posgrado

0905 ACTA CERTIFICADA DE ESTUDIOS

765.00

Licenciatura, Posgrado

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIAA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR

1000 CONSTANCIAS II

1001	BOLETA DE CALIFICACIONES (MENORANDUM)	110.00	
	Bachillerato, Licenciatura, Posgrado: Manual o del Sistema		
1003	CARTA DE BUENA CONDUCTA	110.00	
	Bachillerato, Licenciatura		
1004	CARTA PASANTE 2	345.00	
	Comercial: Licenciatura		
1006	CONSTANCIA DE PROMEDIO	195.00	
	Bachillerato, Licenciatura, Posgrado		
1008	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	110.00	
	Idiomas, Bachillerato, Licenciatura, Posgrado		
1009	CONSTANCIA DE TITULO EN TRAMITE	135.00	
	Licenciatura, Posgrado		
1010	CONSTANCIA DE TERMINACION ESTUDIOS LIC.	110.00	
	Licenciatura		
1011	CONSTANCIA DE SERVICIOS	95.00	
	Empleados Administrativos y Docentes (Hoja de Servicios)		
1012	CONSTANCIA DE TERMINACION ESTUDIOS POSGRADO	215.00	
	Posgrado		

1200 CAMBIOS Y DIVERSOS

1201	CAMBIO AREA, ESCUELA, SECCION "2"	550.00	
	De Area en Bachillerato, de Escuela y Sección en Bach. y Licenciatura: F-M3		
1203	COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS	100.00	
	Del Archivo General, P.U.		
1204	CORRECCION CALIFICACIONES "2"	125.00	
	Bachillerato, Licenciatura: F-M2		
1205	DEVOLUCION DOCUMENTO ORIGINAL	145.00	
	Del Archivo General, P.U.		
1206	GASTOS POR REASIGNACION DE VIGENCIA	265.00	
	En diferentes trámites: Nacionales. Una cuota por ciclo		
1208	INGRESOS POR CLASIFICAR	Variable	
	Es un concepto básico sin importe		

ANEXO 4

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

TESORERIA



CATALOGO DE CLAVES DE PAGO, PARA LOS INGRESOS CUOTAS-ALUMNO Y DIVERSOS
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

RANGO	CLAVE DE PAGO SIAA	CONCEPTO	BASICOS INDIVIDUALES
			FECHAS Y CICLOS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR
1210		CAMBIO DE ESCUELA Cambio de cualquier escuela CAMBIO AREA, ESCUELA, SECCION "2" REPOSICION CREDENCIAL "2"	745.00
1211		CAMBIO DE ASPIRACION (Licenciatura)	280.00
1212		INSCRIPCION AL SERVICIO SOCIAL Medicina, Odontología y Enfermería	195.00
1213		BASES PARA LICITACION	3,300.00
1214		REPOSICION DE CHEQUE	170.00
1216		CARPETA PARA TITULO Nivel Técnico, Licenciatura y Posgrado	70.00
1218		CAIPUM copia simple Costo unitario por hoja de información solicitada	1.00
1221		CAIPUM COPIA CERTIFICADA Costo unitario por hoja certificada de información solicitada	22.50
1222		CAIPUM IMPRESIONES Costo unitario por hoja impresa de información solicitada	2.50
1223		CAIPUM HOJA DIGITALIZADA Costo unitario por hoja digitalizada de información solicitada	3.50
1224		CAIPUM INFORMACION EN DISPOSITIVO CD O DVD Costo unitario por CD o DVD de información solicitada	12.00
1225		COPIA DE CHEQUE COBRADO Copia proporcionada por el banco	50.00
1400		CONSTANCIAS III	
1401		CONSTANCIA DE TERMINACION ESTUDIOS BACH. Y LIC. Mat. 4 dígitos o que ya no están estudiando, sin orden de pago	110.00
1402		BOLETA DE CALIFICACIONES (MENORANDUM) Mat. 4 dígitos o que ya no están estudiando, sin orden de pago	110.00
1403		CONSTANCIA DE ESTUDIOS Mat. 4 dígitos o que ya no están estudiando, sin orden de pago	110.00



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cien años, cent años de presencia

ANEXO 5

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIA
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR INTERESES
(HISTORICOS Y 2017 PRESUPUESTADO)

Año	2017
	PROYECTADO
2011	4,602,407.10
2012	8,366,312.90
2013	18,334,519.10
2014	14,158,818.92
2015	13,428,729.17
2016	26,101,800.42
2017	28,855,068.43

Viccy

HR

h

~~h~~

h

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIA
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONVENIOS
(HISTORICOS Y 2017 PRESUPUESTADO)

Año	2017
	PROYECTADO
2012	75,516,479.38
2013	98,038,730.43
2014	233,847,377.39
2015	120,423,434.71
2016	143,429,792.00
2017	191,443,267.22

Viccy

CH





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
TESORERIA
PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 7

Villy

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO	DISPONIBLE INICIAL	Monto Extraordinario Requerido
101	COLEGIO DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	\$ 53,651,312.11	\$ 36,731,075.32	\$ 16,920,236.79
102	ESC PREP ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO	\$ 53,762,469.86	\$ 36,807,176.79	\$ 16,955,293.07
103	ESC PREP JOSE MARIA MORELOS	\$ 35,552,637.13	\$ 24,340,254.53	\$ 11,212,382.61
104	ESC PREP ISAAC ARRIAGA	\$ 33,177,711.46	\$ 22,714,319.01	\$ 10,463,392.45
105	ESC PREP MELCHOR OCAMPO	\$ 30,354,089.67	\$ 20,781,194.53	\$ 9,572,895.14
106	ESC PREP LIC. EDUARDO RUIZ	\$ 29,960,566.42	\$ 20,511,778.34	\$ 9,448,788.08
107	ESC PREP GENERAL LAZARO CARDENAS	\$ 26,750,357.91	\$ 18,313,986.60	\$ 8,436,371.31
115	ESC DE ENFERMERIA NIV TECNICO	\$ 36,178,210.45	\$ 24,768,538.19	\$ 11,409,672.26
201	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	\$ 65,501,007.29	\$ 44,843,682.99	\$ 20,657,324.30
202	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA	\$ 54,176,267.66	\$ 37,090,473.46	\$ 17,085,794.20
203	FAC DE ING. EN TEC DE LA MADERA	\$ 23,947,518.21	\$ 16,395,090.08	\$ 7,552,428.13
204	ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA	\$ 38,420,777.07	\$ 26,303,857.28	\$ 12,116,919.80
205	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	\$ 41,601,448.99	\$ 28,481,427.50	\$ 13,120,021.49
206	FACULTAD DE ARQUITECTURA	\$ 63,029,483.03	\$ 43,151,613.58	\$ 19,877,869.44
211	ESC DE CS. FISICO MATEMATICAS	\$ 32,270,140.82	\$ 22,092,972.69	\$ 10,177,168.14
212	FACULTAD DE BIOLOGIA	\$ 69,517,665.19	\$ 47,593,590.83	\$ 21,924,074.36
221	FACULTAD DE FILOSOFIA	\$ 17,735,601.56	\$ 12,142,251.34	\$ 5,593,350.21
222	ESCUELA DE HISTORIA	\$ 38,210,659.25	\$ 26,160,005.18	\$ 12,050,654.07
223	ESC POPULAR DE BELLAS ARTES	\$ 45,160,097.69	\$ 30,917,770.40	\$ 14,242,327.29
224	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	\$ 59,614,540.99	\$ 40,813,655.98	\$ 18,800,885.01
225	LIC EN LENGUAS Y LITERATURAS HISPANICAS	\$ 16,222,171.58	\$ 11,106,118.06	\$ 5,116,053.52
231	FAC DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRAT	\$ 106,827,757.61	\$ 73,137,044.68	\$ 33,690,712.93
232	FAC DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	\$ 116,504,661.79	\$ 79,762,103.46	\$ 36,742,558.33
233	ESCUELA DE ECONOMIA	\$ 44,229,604.70	\$ 30,280,730.84	\$ 13,948,873.85
241	FAC DE MEDICINA 'DR. IGNACIO CHAVEZ'	\$ 111,422,582.42	\$ 76,282,780.54	\$ 35,139,801.89
242	FAC DE ODONTOLOGIA	\$ 96,158,047.05	\$ 65,832,284.99	\$ 30,325,762.06
243	ESC DE QUIM. FARMACOBIOLOGIA	\$ 57,164,282.39	\$ 39,136,145.59	\$ 18,028,136.80
244	ESC DE ENFERMERIA NIV. LIC.	\$ 52,320,478.23	\$ 35,819,952.04	\$ 16,500,526.19
251	ESC DE AGROBIOLOGIA 'PTE. JUAREZ'	\$ 45,759,147.55	\$ 31,327,895.43	\$ 14,431,252.13
252	FAC DE MED. VETERINARIA Y ZOO	\$ 70,392,701.18	\$ 48,192,663.09	\$ 22,200,038.09
253	ESC. DE C. AGROPECUARIAS DE APATZINGAN	\$ 8,813,234.95	\$ 6,033,768.50	\$ 2,779,466.46
260	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	\$ 21,927,080.35	\$ 15,011,846.09	\$ 6,915,234.26
301	INST. DE INV. QUIMICO-BIOLOGICAS	\$ 51,901,480.45	\$ 35,533,095.33	\$ 16,368,385.12
302	INST. DE INV. METALURGICAS	\$ 31,191,094.04	\$ 21,354,229.36	\$ 9,836,864.68
303	INST. DE FISICA Y MATEMATICAS	\$ 24,334,348.78	\$ 16,659,924.29	\$ 7,674,424.49
304	INST. DE INV. DE RECURSOS NATURALES	\$ 19,260,888.67	\$ 13,186,502.34	\$ 6,074,386.33
305	INST. DE INV. AGROP. Y FORESTALES	\$ 38,440,629.77	\$ 26,317,448.95	\$ 12,123,180.82
306	INST. DE INV. HISTORICAS	\$ 31,977,385.59	\$ 21,892,544.88	\$ 10,084,840.70
307	INST. DE INV. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	\$ 14,367,377.79	\$ 9,836,278.27	\$ 4,531,099.51
308	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSOFICAS	\$ 8,231,916.85	\$ 5,635,783.10	\$ 2,596,133.75
309	INST. DE INV. EN CIENCIAS DE LA TIERRA	\$ 6,060,501.42	\$ 4,149,175.96	\$ 1,911,325.47
311	CENTRO DE EST. S/CULTURA NICOLAITA	\$ 3,955,392.28	\$ 2,707,963.82	\$ 1,247,428.47
312	CENTRO DE EST. S/CULTURA PURHEPECHA	\$ 1,065,587.58	\$ 729,528.81	\$ 336,058.78
313	ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD	\$ 6,332,540.65	\$ 4,335,421.04	\$ 1,997,119.60
320	UNIDAD PROFESIONAL DEL BALSAS	\$ 3,128,878.32	\$ 2,142,110.99	\$ 986,767.33
321	UNIDAD PROFESIONAL DE CIUDAD HIDALGO	\$ 339,981.37	\$ 232,760.03	\$ 107,221.33
322	UNIDAD PROFESIONAL DE LAZARO CARDENAS	\$ 547,928.78	\$ 375,126.21	\$ 172,802.57
401	COORD. DEL BACHILLERATO	\$ 1,035,104.03	\$ 708,658.98	\$ 326,445.05
404	COORDINACION DE POSGRADO	\$ 3,813,682.37	\$ 2,610,945.54	\$ 1,202,736.82
405	COORD. DE INVESTIGACION CIENTIFICA	\$ 8,511,263.98	\$ 5,827,031.36	\$ 2,684,232.62
406	COORD. GRAL. DE EDUCACION A DISTANCIA	\$ 11,261,509.98	\$ 7,709,920.88	\$ 3,551,589.11
412	CENTRO DE PSICOLOGIA Y PSICOMETRIA	\$ 3,953,915.18	\$ 2,706,952.56	\$ 1,246,962.63
413	CENTRO DE DIDACTICA Y COMUNIC. EDUCATIVA	\$ 7,584,242.23	\$ 5,192,368.30	\$ 2,391,873.92
501	SEC. DE DIFUSION CULTURAL Y EXT. UNIV.	\$ 24,441,699.56	\$ 16,733,419.41	\$ 7,708,280.15
502	DEPTO. DE EDUCACION FISICA	\$ 11,415,376.16	\$ 7,815,261.64	\$ 3,600,114.52
503	DIR. GENERAL DE BIBLIOTECAS	\$ 71,444,674.90	\$ 48,912,871.50	\$ 22,531,803.40
504	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	\$ 6,446,347.50	\$ 4,413,336.16	\$ 2,033,011.34
505	DEPTO. DE EDITORIAL UNIVERSITARIA	\$ 5,750,291.41	\$ 3,936,798.16	\$ 1,813,493.25
506	DEPTO. DE RADIO NICOLAITA	\$ 1,165,325.20	\$ 797,811.76	\$ 367,513.44
507	LIBRERIA UNIVERSITARIA (URUAPAN)	\$ 133,819.28	\$ 91,616.14	\$ 42,203.14
508	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	\$ 5,016,847.12	\$ 3,434,663.24	\$ 1,582,183.88
509	EX-CONVENTO DE TIRIPETIO	\$ 1,965,522.78	\$ 1,345,647.71	\$ 619,875.07
510	GIMNASIO AUDITORIO DE USOS MULTIPLES	\$ 1,883,785.66	\$ 1,289,688.36	\$ 594,097.29
511	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	\$ 4,503,522.37	\$ 3,083,227.84	\$ 1,420,294.53
512	DEPTO. DE VINCULACION Y D. UNIVER.	\$ 28,789,478.83	\$ 19,710,021.50	\$ 9,079,457.33
601	RECTORIA	\$ 11,300,681.11	\$ 7,736,738.44	\$ 3,563,942.66
602	SECRETARIA GENERAL	\$ 6,899,184.13	\$ 4,723,359.82	\$ 2,175,824.31
603	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 42,067,144.65	\$ 28,800,254.79	\$ 13,266,889.86

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
TESORERIA
PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 7

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO	DISPONIBLE INICIAL	Monto Extraordinario Requerido
604	SECRETARIA ACADEMICA	\$ 7,465,595.33	\$ 5,111,139.57	\$ 2,354,455.76
605	TESORERIA	\$ 55,357,756.48	\$ 37,899,351.25	\$ 17,458,405.23
606	SECRETARIA AUXILIAR	\$ 6,089,117.40	\$ 4,168,767.19	\$ 1,920,350.20
607	CONTRALORIA	\$ 6,322,571.20	\$ 4,328,595.70	\$ 1,993,975.50
608	DEPARTAMENTO JURIDICO	\$ 5,106,987.77	\$ 3,496,375.86	\$ 1,610,611.91
609	DIR. DE CONTROL ESCOLAR	\$ 53,975,056.50	\$ 36,952,719.10	\$ 17,022,337.40
610	COM. DE PLANEACION UNIVERSITARIA	\$ 12,494,148.59	\$ 8,553,817.14	\$ 3,940,331.46
611	DIR. DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO	\$ 7,041,604.21	\$ 4,820,864.29	\$ 2,220,739.92
650	DIRECCION DE PERSONAL	\$ 4,912,784.64	\$ 3,363,419.38	\$ 1,549,365.27
651	ARCHIVO GENERAL	\$ 7,449,866.09	\$ 5,100,370.92	\$ 2,349,495.16
652	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	\$ 32,373,996.76	\$ 22,164,075.15	\$ 10,209,921.61
653	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	\$ 3,425,901.44	\$ 2,345,460.70	\$ 1,080,440.75
654	COM. DE COMPUTO Y PROCESO DE INF. U.	\$ 9,345,121.52	\$ 6,397,911.79	\$ 2,947,209.73
655	DIRECCION DE CONTABILIDAD	\$ 6,699,557.37	\$ 4,586,690.18	\$ 2,112,867.19
656	DEPTO. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	\$ 54,819,706.93	\$ 37,530,988.62	\$ 17,288,718.31
657	DEPARTAMENTO. DE COMPRAS	\$ 6,563,633.98	\$ 4,493,633.51	\$ 2,070,000.47
TOTAL ACTIVOS		\$ 2,376,277,069.53	\$ 1,626,860,715.74	\$ 749,416,353.78
JUBILADOS Y PENSIONADOS		\$ 818,554,094.59	\$ 547,939,362.76	\$ 270,614,731.83
TOTAL GENERAL		\$ 3,194,831,164.12	\$ 2,174,800,078.50	\$ 1,020,031,085.62

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

TESORERIA

PRESUPUESTO DE GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 8

Clave	Dependencia	Monto	Disponible Inicial	Monto Extraordinario Requerido
101	Colegio de San Nicolás	\$ 1,150,000.00	\$ 930,376.79	\$ 219,623.21
102	Escuela Preparatoria Pascual Ortiz Rubio	\$ 695,000.00	\$ 562,271.19	\$ 132,728.81
103	Escuela Preparatoria José Ma. Morelos	\$ 665,000.00	\$ 538,000.49	\$ 126,999.51
104	Escuela Preparatoria Isaac Arriaga	\$ 430,000.00	\$ 347,880.02	\$ 82,119.98
105	Escuela Preparatoria Melchor Ocampo	\$ 580,000.00	\$ 469,233.51	\$ 110,766.49
106	Escuela Preparatoria Lic. Eduardo Ruiz	\$ 475,000.00	\$ 384,286.06	\$ 90,713.94
107	Escuela Preparatoria Gral. Lázaro Cárdenas	\$ 605,000.00	\$ 489,459.09	\$ 115,540.91
115	Escuela de Enfermería y Salud Pública	\$ 305,000.00	\$ 246,752.10	\$ 58,247.90
201	Facultad de Ingeniería Civil	\$ 845,000.00	\$ 683,624.68	\$ 161,375.32
202	Facultad de Ingeniería Eléctrica	\$ 650,000.00	\$ 525,865.14	\$ 124,134.86
203	Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera	\$ 475,000.00	\$ 384,286.06	\$ 90,713.94
204	Facultad de Ingeniería Mecánica	\$ 1,160,000.00	\$ 938,467.02	\$ 221,532.98
205	Facultad de Ingeniería Química	\$ 800,000.00	\$ 647,218.63	\$ 152,781.37
206	Facultad de Arquitectura	\$ 512,000.00	\$ 414,219.93	\$ 97,780.07
211	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas	\$ 585,000.00	\$ 473,278.63	\$ 111,721.37
212	Facultad de Biología	\$ 700,000.00	\$ 566,316.30	\$ 133,683.70
221	Facultad de Filosofía	\$ 720,000.00	\$ 582,496.77	\$ 137,503.23
222	Facultad de Historia	\$ 595,000.00	\$ 481,368.86	\$ 113,631.14
223	Escuela Popular de Bellas Artes	\$ 750,000.00	\$ 606,767.47	\$ 143,232.53
224	Facultad de Psicología	\$ 375,000.00	\$ 303,383.73	\$ 71,616.27
225	Escuela de Lengua y Literaturas Hispánicas	\$ 385,000.00	\$ 311,473.97	\$ 73,526.03
231	Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	\$ 1,350,000.00	\$ 1,092,181.44	\$ 257,818.56
232	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$ 630,000.00	\$ 509,684.67	\$ 120,315.33
233	Facultad de Economía	\$ 1,395,000.00	\$ 1,128,587.49	\$ 266,412.51
241	Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas	\$ 1,550,000.00	\$ 1,253,986.10	\$ 296,013.90
242	Facultad de Odontología	\$ 285,000.00	\$ 230,571.64	\$ 54,428.36
243	Facultad de Químicofarmacobiología	\$ 740,000.00	\$ 598,677.24	\$ 141,322.76
244	Facultad de Enfermería	\$ 670,000.00	\$ 542,045.61	\$ 127,954.39
251	Facultad de Agrobiología Presidente Juárez	\$ 1,005,000.00	\$ 813,068.41	\$ 191,931.59
252	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 1,245,000.00	\$ 1,007,234.00	\$ 237,766.00
253	Escuela de Ciencias Agropecuarias	\$ 600,000.00	\$ 485,413.98	\$ 114,586.02
260	Departamento de Idiomas	\$ 420,000.00	\$ 339,789.78	\$ 80,210.22
301	Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas	\$ 700,000.00	\$ 566,316.30	\$ 133,683.70
302	Instituto de Investigaciones Metalúrgicas	\$ 550,000.00	\$ 444,962.81	\$ 105,037.19
303	Instituto de Física y Matemáticas	\$ 1,095,000.00	\$ 885,880.50	\$ 209,119.50
304	Instituto de Investigaciones de Recursos Naturales	\$ 510,000.00	\$ 412,601.88	\$ 97,398.12
305	Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	\$ 525,000.00	\$ 424,737.23	\$ 100,262.77
306	Instituto de Investigaciones Históricas	\$ 1,005,000.00	\$ 813,068.41	\$ 191,931.59
307	Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales	\$ 770,000.00	\$ 622,947.93	\$ 147,052.07
308	Instituto de Investigaciones Filosóficas	\$ 255,000.00	\$ 206,300.94	\$ 48,699.06
309	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra	\$ 450,000.00	\$ 364,060.48	\$ 85,939.52
312	Centro de Estudios sobre Cultura Purepecha	\$ 135,000.00	\$ 109,218.14	\$ 25,781.86
313	Archivo Histórico de la Universidad	\$ 300,000.00	\$ 242,706.99	\$ 57,293.01
320	Unidad Profesional del Balsas Huetamo	\$ 220,000.00	\$ 177,985.12	\$ 42,014.88
321	Unidad Profesional de Ciudad Hidalgo	\$ 1,400,000.00	\$ 1,132,632.61	\$ 267,367.39
322	Unidad Profesional de la Ciudad de Lázaro Cardenas	\$ 2,100,000.00	\$ 1,698,948.91	\$ 401,051.09
401	Coordinación del Bachillerato	\$ 195,500.00	\$ 158,164.05	\$ 37,335.95
404	Coordinación del Posgrado	\$ 10,117,520.00	\$ 8,185,309.33	\$ 1,932,210.67
405	Coordinación de Investigación Científica	\$ 20,792,250.00	\$ 16,821,414.54	\$ 3,970,835.46
406	Coordinación General de Educación a Distancia	\$ 301,750.00	\$ 244,122.78	\$ 57,627.22
407	Coord. De Transparencia, Acceso a la Inf. Pública y Prot. Datos P.	\$ 127,500.00	\$ 103,150.47	\$ 24,349.53

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
TESORERÍA
PRESUPUESTO DE GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 8

Clave	Dependencia	Monto	Disponible Inicial	Monto Extraordinario Requerido
412	Centro de Formación Docente y Atención Integral al Alumnado	\$ 463,250.00	\$ 374,780.04	\$ 88,469.96
501	Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Educativa	\$ 6,765,000.00	\$ 5,473,042.57	\$ 1,291,957.43
502	Departamento de Educación Física	\$ 1,661,750.00	\$ 1,344,394.45	\$ 317,355.55
503	Dirección General de Bibliotecas	\$ 1,445,000.00	\$ 1,169,038.66	\$ 275,961.34
504	Museo de Historia Natural	\$ 195,500.00	\$ 158,164.05	\$ 37,335.95
505	Departamento de Editorial Universitaria	\$ 153,000.00	\$ 123,780.56	\$ 29,219.44
506	Departamento de Radio Nicolaita	\$ 280,500.00	\$ 226,931.03	\$ 53,568.97
507	Librería Universitaria	\$ 136,000.00	\$ 110,027.17	\$ 25,972.83
508	Centro Cultural Universitario	\$ 765,000.00	\$ 618,902.82	\$ 146,097.18
509	ExConvento de Tiripetío	\$ 926,500.00	\$ 749,560.08	\$ 176,939.92
511	Dirección de Servicio Social	\$ 108,800.00	\$ 88,021.73	\$ 20,778.27
512	Departamento de Vinculación y Desarrollo Universitario	\$ 216,258.87	\$ 174,958.46	\$ 41,300.41
601	Rectoría	\$ 3,228,156.61	\$ 2,611,653.89	\$ 616,502.72
602	Secretaría General	\$ 10,605,502.77	\$ 8,580,098.76	\$ 2,025,404.01
603	Secretaría Administrativa	\$ 56,692,243.03	\$ 45,865,345.07	\$ 10,826,897.96
604	Secretaría Académica	\$ 1,937,784.28	\$ 1,567,712.62	\$ 370,071.66
605	Tesorería	\$ 136,119,113.22	\$ 110,123,533.04	\$ 25,995,580.18
606	Secretaría Auxiliar	\$ 5,995,585.91	\$ 4,850,568.65	\$ 1,145,017.26
607	Contraloría	\$ 144,497.51	\$ 116,901.85	\$ 27,595.66
608	Departamento Jurídico	\$ 749,744.35	\$ 606,560.64	\$ 143,183.71
609	Dirección de Control Escolar	\$ 2,209,999.52	\$ 1,787,941.09	\$ 422,058.43
610	Comisión de Planeación Universitaria	\$ 1,901,521.26	\$ 1,538,374.99	\$ 363,146.27
611	Dirección de Patrimonio Universitario	\$ 360,547.19	\$ 291,691.07	\$ 68,856.11
651	Archivo General	\$ 77,845.23	\$ 62,978.60	\$ 14,866.63
652	Dirección de Servicios Generales	\$ 18,140,336.59	\$ 14,675,954.82	\$ 3,464,381.77
653	Dirección de Auditoría Interna	\$ 127,004.28	\$ 102,749.42	\$ 24,254.86
654	Comisión de Cómputo y Procesos Informáticos Universitarios	\$ 5,165,051.30	\$ 4,178,646.80	\$ 986,404.50
655	Dirección de Contabilidad	\$ 118,798.27	\$ 96,110.57	\$ 22,687.70
656	Departamento de Asuntos Estudiantiles	\$ 64,533,297.86	\$ 52,208,941.06	\$ 12,324,356.80
657	Departamento de Compras	\$ 663,421.79	\$ 536,723.68	\$ 126,698.11
659	Defensoría de los Derechos Humanos Univ. Nicolaitas	\$ 85,000.00	\$ 68,766.98	\$ 16,233.02
Total		\$386,868,529.84	\$312,985,651.46	\$73,882,878.38

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución responsable, comprometida con la sociedad y con la comunidad universitaria, por ello implementa a partir de este momento el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017. A la par de los ajustes al gasto que se realizarán, el Sr. Rector Medardo Serna González, convoca a todos los michoacanos para desarrollar una cultura de austeridad que nos permita una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal y puedan generarse economías en las finanzas universitarias.

El presente programa entrará en vigor a partir de esta fecha y tendrá validez durante el año 2017 o hasta que se emita alguna disposición que lo modifique

Se estima que las economías generadas por el presente programa asciendan a 50 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2017. Como una medida de transparencia en el ejercicio del gasto, se determina que las economías que se vayan generando serán identificadas para hacer frente a las necesidades durante el transcurso del ejercicio.



ACCIONES GENERALES

- 1 Continuar con la política institucional, acordada por el II Consejo Universitario, de la no contratación de personal sin el soporte de la partida presupuestal correspondiente.
- 2 Reducir el gasto operativo administrativo en un 15% respecto al presupuesto aprobado en el 2016.
- 3 Continuar con la práctica de disminuir gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles para la operación de dependencias académicas y administrativas.
- 4 Consolidar el uso eficiente y racional de recursos destinados a suministros y servicios para material de oficina, energía eléctrica, agua potable, Internet y telefonía convencional, entre otros.
- 5 Eliminar todo gasto por concepto de servicio de telefonía móvil.
- 6 Restringir el uso de telefonía fija comercial priorizando el uso de telefonía institucional a través de protocolo de Internet.
- 7 Reducir en un 10 % el salario de funcionarios universitarios, de niveles de Director administrativo y superiores, al igual que el aguinaldo.
- 8 Disminuir en un 30 % los gastos por concepto de viáticos y reducir el consumo fuera de la oficina al mínimo indispensable.
- 9 Disminuir los trabajos de adecuación, ampliación o remodelación de oficinas al mínimo indispensable, para asegurar su óptimo funcionamiento y deberán contar con la aprobación de la Contraloría de la Universidad.
- 10 Optimizar el uso de la capacidad disponible, tanto de infraestructura física como de recursos humanos, gastos extraordinarios así como contratación de secciones.
- 11 En la realización de eventos, maximizar el uso de las instalaciones de la Universidad para evitar la contratación de inmuebles y servicios externos.
- 12 En todas las dependencias de la Universidad, eliminar la adquisición de vestuarios y uniformes, con excepción de lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo y los requeridos para equipos oficiales representativos de la institución.
- 13 Eliminar la adquisición de cualquier tipo de bienes que no resulten estrictamente necesarios para el buen desarrollo de las funciones administrativas y/o académicas (llaveros, carpetas, portafolios, tazas, memorias USB, etc.).
- 14 Eliminar los gastos por concepto de eventos sociales por aniversarios y fin de año, respetando lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo.
- 15 Disminuir en un 35 % el consumo de combustible del parque vehicular oficial y regular los servicios de mantenimiento del mismo.
- 16 Realizar la emisión de invitaciones, carteles, y cualquier otro documento análogo, de manera digital y a través de los medios de comunicación electrónica, con excepción de los casos autorizados por la Contraloría.
- 17 Disminuir al mínimo indispensable, la contratación de publicidad en medios comerciales.
- 18 Disminuir la publicación de la "Gaceta Michoacana", únicamente en medios electrónicos.
- 19 Reestructurar la administración central para hacerla más eficiente y ordenada.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y EFICIENCIA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 Morelia Michoacán, a 16 de enero